

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DE URBANIZACIÓN MUNICIPALES

I.- OBJETO

El objeto de este expediente de contratación es la redacción de los proyectos de ejecución del "Proyecto de Urbanización del ámbito Grabelin Kalea - Plaza Ergobia - Paseo Zubigain", "Proyecto de Urbanización de la vía ciclista y bidegorri entre 88 y 90 de Donostia Ibilbidea" y "Proyecto de Urbanización de la vía ciclista Escuela de ESO futura".

El expediente se divide en 3 lotes (cada lote es un contrato):

LOTE 1: redacción del Proyecto Básico y de Ejecución del "Proyecto de Urbanización del ámbito Grabelin Kalea - Plaza Ergobia - Paseo Zubigain".

LOTE 2: Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución del "Proyecto de Urbanización del Bidegorri y vial peatonal entre 88 y 90 de Donostia Ibilbidea".

LOTE 3: Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución del "Futuro Proyecto de Urbanización de la Vía Ciclista Escolar ESO", de acuerdo con el documento denominado "*Estudio de alternativas de conexión con vía ciclista al futuro centro educativo de ESO (Astigarraga, Gipuzkoa) / Etorkizuneko DBH eskola bizikleta bidearekin lotzeko alternatiba estudioa (Astigarraga, Gipuzkoa)*" y su urbanización dividida en 3 fases: 1) Calle Pelotari, 2) Gran Vía y 3) Galtzaur..

II.- NECESIDADES QUE SE PRETENDEN CUBRIR

El Ayuntamiento de Astigarraga pretende llevar a cabo la urbanización del ámbito del acceso principal de Ergobia desde la calle Grabelin hasta el término municipal de Hernani (salvo el tramo correspondiente al puente de Ergobia). En particular, con la reforma de este espacio se pretende que los itinerarios y espacios peatonales adquieran protagonismo y se materialice una red de bidegorris que conecte Ergobia con Hernani. También se ordenarán las plazas de aparcamiento de coches. Además, el proyecto de ejecución de esta urbanización deberá tener en cuenta la reforma prevista por URA para el puente de Ergobia, garantizando la complementariedad de ambos proyectos.

La urbanización de la calle situada entre los pabellones 88 y 90 de Donostia Ibilbidea pretende conectar de forma segura y accesible el bidegorri y el vial peatonal de Donostia Ibilbidea con la zona multideportiva situada tras los números 6, 8 y 10 de la calle Urumea (zona donde se ubicará en el futuro el ambulatorio). Para ello, se preverá un pasillo mínimo de cinco metros junto al pabellón nº 90 Donostia Ibilbidea, en el que se preverá tanto el vial peatonal como la red de bidegorris. Hay que tener en cuenta que no todo este ámbito es de dominio público, por lo que el proyecto de ejecución incluirá un anejo de expropiación con toda la documentación correspondiente, incluida la valoración.

Se redactará el proyecto de ejecución teniendo en cuenta la alternativa 4 del documento “*Estudio de alternativas de conexión con vía ciclista al futuro centro educativo de ESO (Astigarraga, Gipuzkoa) / Etorkizuneko DBH eskola bizikleta bidearekin lotzeko alternatiba estudioa (Astigarraga, Gipuzkoa)*” elaborado por el Ayuntamiento de Astigarraga. El presente Proyecto de Ejecución contará con un documento distintivo para cada una de las 3 fases previstas en la Alternativa 4 del Estudio, a fin de que el Ayuntamiento de Astigarraga pueda licitar las obras por fases.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN CADA LOTE

III.1.- REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los documentos que conformen los proyectos técnicos y el resto de documentación objeto del contrato, deberá cumplir los requisitos exigidos en cada momento por la legislación que estuviere en vigor de obligado cumplimiento en el momento de presentación al Ayuntamiento, además la adjudicataria deberá realizar las gestiones precisas, tanto ante empresas suministradoras, como Administraciones competentes, para la obtención de las autorizaciones que sean precisas para la ejecución de los Proyectos, sin perjuicio de que las solicitudes formales puedan ser cumplimentadas por el Ayuntamiento.

III.1-a.- Redacción del proyecto básico y de ejecución.

La propuesta de proyecto básico deberá ser consensuada con el Ayuntamiento para que el proyecto cuente con el visto bueno de los técnicos. Una vez aprobado el proyecto básico, se desarrollará el proyecto de ejecución.

El proyecto describirá el ámbito de urbanización y definirá las obras para su ejecución, ajustándose suficientemente a sus características, de forma que se pueda comprobar que las soluciones propuestas cumplen con los requisitos básicos de la normativa aplicable, y que durante su ejecución podrán ser valoradas e interpretadas de forma indubitada, atendiendo a los criterios mínimos aplicables de acuerdo con la legislación de contratación vigente para las Administraciones Públicas.

El presupuesto de ejecución material previsto para el lote 1 asciende a 230.000 euros.

El presupuesto de ejecución material previsto para el lote 2 asciende a 150.000 euros.

El presupuesto de ejecución material previsto para el lote 3 asciende a 439.622,52 euros.

Además, a la hora de redactar el proyecto se deberá de tener en cuenta, sin perjuicio de lo establecido en el Código Técnico de la Edificación, que el local se debe acondicionar siguiendo criterios que contribuyan al ahorro y a la eficiencia energética y a la protección del medio ambiente, tanto de la envolvente edificatoria como de las instalaciones de que se dote. Además, serán factores a considerar los económicos, sociales, administrativos, estéticos, urbanísticos, energético -medioambientales, y educativos.

El proyecto constará – como mínimo – de los siguientes documentos:

I. MEMORIA (que deberá redactarse en los dos idiomas oficiales de la CAV)

I.1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA, que contenga la siguiente información:

I.1.1 Agentes

I.1.2 Información previa

I.1.3 Las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta

I.1.4 Descripción del proyecto

I.2. MEMORIA.

I.2.1 Descripción de las soluciones adoptadas

I.2.2 Plazo de ejecución

I.2.3 Sistema de adjudicación y clasificación del contratista

I.3. ANEJOS A LA MEMORIA

I.3.1 Estudio de gestión de residuos

I.3.2 Estudio de control de calidad

I.3.3 Estudio de seguridad y salud o estudio básico

II. PLANOS (las carátulas y leyendas deberán ser bilingües)

III. PLIEGO DE CONDICIONES: pliego de condiciones técnicas particulares donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que esta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución. Se compondrá:

III.1. Prescripciones sobre los materiales

III.2. Prescripciones en cuanto a la ejecución por unidades de obra

IV. MEDICIONES

V. PRESUPUESTO

V.1. Presupuesto con expresión de precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración

V.2. Resumen general

En el caso del lote 2, contará con un anejo de expropiación que contendrá:

- Relación de bienes y derechos afectados por expropiación forzosa y ocupación temporal
- Ubicación y/o parcela/s catastral/es
- Clasificación del suelo (por cada finca)
- Uso – aprovechamiento (por finca)
- Propietarios (por cada finca)
- Superficie y linderos (por finca)
- Estimación del coste de expropiación y ocupación temporal por finca e indicación de la fórmula utilizada para su cálculo
- Planos

Los documentos que integren el proyecto deberán cumplir los requisitos exigidos por la legislación vigente en cada momento y que sean de obligado cumplimiento en el momento de su presentación ante el Ayuntamiento. En particular, deberán tenerse en cuenta las siguientes legislaciones:

- Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad y Decreto 68/2000, por el que se aprueban las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.

III.1-c.- **Presentación de los proyectos**

El ante-proyecto se presentará y entregará al responsable del contrato en un plazo máximo de 4 semanas.

Los proyectos de ejecución se presentarán y entregarán al responsable del contrato en un plazo máximo de 14 semanas, y de acuerdo con el informe emitido por éste se requerirá su aprobación, rechazo o subsanación de los defectos observados en el mismo.

En este último caso, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 314 de la LCSP, dispondrá de un plazo de 2 semanas (salvo que en la notificación se establezca otro plazo), transcurrido el cual, el Ayuntamiento podrá aprobar el proyecto si se han subsanado las deficiencias o, en su caso, rechazar el mismo.

La documentación escrita se presentará en hojas de tamaño DIN A-4, por ambos lados, cuidando de que las copias resulten perfectamente legibles. Cada documento llevará sus

hojas numeradas correlativamente. En cada una de sus hojas finales figurará la fecha (día, mes y año), y la firma original del técnico autor del proyecto.

El Estudio de Seguridad y Salud, el Plan de Control de Calidad, la Gestión de Residuos, etc., en su caso, se presentarán por separado, agrupando en cada una de ellas la memoria, el presupuesto, las condiciones técnicas y los planos correspondientes, en carpetas independientes, para su tramitación en los organismos correspondientes.

Los planos se presentarán en tamaños normalizados que resulten manejables, e irán sueltos, plegados según UNE 1-027-75.

La adjudicataria deberá entregar, al Ayuntamiento dos ejemplares en papel del Proyecto de obras, junto con el CD completo del mismo, que contenga todos los ficheros originales en formato pdf, así como la documentación en formato digital compatible con los siguientes programas informáticos; textos en Microsoft Office; presupuesto en Presto o cualquier otro programa de presupuestos compatible con los archivos BC3 , y parte gráfica en Autocad v2010.